

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00179 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JACINTO VILLANUEVA ORJUELA.
AUTO SUST. N°. : 0040.

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el 7 del cursante mes y año, y revisado el oficio remitario, el Juzgado dispone,

PRIMERO: Por Secretaría ACLARAR el oficio N° 069, de fecha del cuatro (04) de febrero de 2022, en lo referente al tipo de proceso, especificando que se trata de un proceso ejecutivo con garantía real –hipotecario-.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444e5a82efc4e8f9f17e7b0b518e7fabf52c5d940374b89ebdf8549a93c33925**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>